

## DECRETO 1375 DE 2000

(julio 12)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Dirección Nacional de Estupefacientes para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

### CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Miami (Estados Unidos), se llevará a cabo del 16 al 21 de julio de 2000, el Segundo Seminario Unidos Contradrogas 2000;

Que se estima necesaria la presencia al referido encuentro de la doctora Gloria Clemencia Gómez de Barón, Subdirectora Estratégica y de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes, toda vez que además de ser la coordinadora del Grupo de Intercambio de Información sobre Drogas, presentará las conclusiones del Grupo y presidirá las discusiones que se harán en el plenario al respecto;

Que los viáticos, gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Comando Sur de los Estados Unidos;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#), los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno,

### DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Gloria Clemencia Gómez de Barón, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.431.081 de Bogotá, Subdirectora Estratégica y de Investigaciones, código 0040, grado 22, de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para aceptar el pago de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación por parte del Comando Sur de los Estados Unidos de América, con el fin de asistir al Segundo Seminario Unidos Contradrogas, que se llevará a cabo en la ciudad de Miami (Estados Unidos) del 17 al 21 de julio de 2000 más un día de ida y uno de regreso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.